



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche.		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedida mediante decreto número 261, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 0001 de fecha 15 de julio de 2022. LXI Legislatura.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche	Secretaría General de Gobierno.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
Reformada por Decreto No. 204, P.O.E. No. 1331, Quinta Sección, de fecha 28/diciembre/2020. LXIII Legislatura. Reformada por Decreto No. 98, P.O.E. No. 1724, Tercera Sección, de fecha 15/julio/2022. LXIV Legislatura.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Ley.	Estatal.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo II De la Dirección del Periódico Oficial Capítulo III De la Dirección de los Talleres Gráficos Capítulo IV De su Edición y Contenido Capítulo V De su Publicación Capítulo VI De la Venta de Ejemplares Capítulo VII De los Índices Capítulo VIII De la Nota Aclaratoria Capítulo IX De la Fe de Erratas Capítulo X De las Responsabilidades Transitorios		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Reglamentar el funcionamiento, operación, publicación y distribución del Periódico Oficial del Estado, así como establecer su naturaleza jurídica, estructura y organización administrativa, además de su contenido y la periodicidad de sus ediciones.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Administrativa.	Público.	Periódico Oficial del Estado de Campeche.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		